DNCP/DJ N° 2358/14 **Caso N° 2538**

Asunción, 21 de agosto de 2014

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES
Telefax: (0226) 262-403
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Almuerzo Escolar", convocada por el Gobierno Departamental de Presidente Hayes ID N° 275655.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia ingresada, expresa que: *"DENUNCIAMOS A LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES POR HABER VISIBLEMENTE NEGOCIADO YA EL LLAMADO DE ALMUERZO ESCOLAR APARENTEMENTE CON LA EMPRESA ARTE CULINARIO, ESTO NOS ATREVEMOS A DECIR YA QUE PIDE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE) CATEGORIA 7,15 Y 25 Y NISIQUIERA SE PIDE PANIFICADO PARA SERVIRSE CON EL ALMUERZO (O SEA, PARA QUE QUIERE LA GOBERNACION ESE REQUISITO (CATEGORIA 7 o 15) QUE NO LE VA SERVIR SI NO UNICAMENTE PARA DIRIGIR SU LLAMADO?) ESTAMOS SEGUROS QUE SE VA REPETIR LO DEL GOBIERNO PASADO, POR ESO EL GOBERNADOR NO QUEIRE QUE SE COCINE EN LAS ESCUELAS, PORQUE ACA NO SE NEGOCIA, SEGURO LA EMPRESA QUE GANA VA DECIR NO SE PUEDE LLEGAR POR EL CAMINO FEO, O LLUVIO O SE CAYO UN PUENTE Y NO VAN A VENIR TODOS LOS DIAS A TRAER EL ALMUERZO Y DESPUES NEGOCIAN EN LA GOBERNACION. MUCHO SE LE PIDIO A LA GENTE DE LA*

Abg. Gabriela Nuzzarello
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

GOBERNACION QUE SE COCINE EN LAS ESCUELAS PARA QUE SEA SEGURO QUE SE COMA TODOS LOS DIAS, PERO HICIERON COMO QUERIAN O COMO LES CONVIENE. NOS PREGUNTAMOS ¿COMO EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES DEL INTERIOR SE COCINA EN LA ESCUELA, LOS ALUMNOS COMEN COMIDA RECIEN HECHA, CALIENTE, COCINADA POR MAMAS DE LA ESCUELAS. INTERVENGAN EN ESTA GOBERNACION, PARA QUE NO SIGAN CREYENDO QUE PUEDEN MALGASTAR LA PLATA DEL PUEBLO.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 1 (ÚN) día hábil.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GABRIELA NUZZARELLO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS